

Orientaciones Pedagógicas ESO

1° 2° 3° ESO
2024 2025



1.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS (LOMLOE)

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Principios pedagógicos

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad

2. COMPETENCIAS CLAVE (LOMLOE)

– Competencia personal, social y de aprender a aprender.

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

– Competencia ciudadana.

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

– Competencia en conciencia y expresión culturales.

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN SABERES BÁSICOS (LOMLOE)

Saberes básicos.

A. Autoconocimiento y autonomía moral.

- La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico.
 - La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad.
 - La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.
- expresión.
- El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas. Sociedad, justicia y democracia.
 - Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.
 - Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y relevancia ética.
- Los derechos de la infancia.

Criterios de evaluación

Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos, y el diálogo respetuoso con los demás en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales.

Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos.

4. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

2. Las administraciones educativas establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

3. Con este propósito, las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este real decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

4. Sin menoscabo de lo dispuesto en los apartados 5, 6 y 7 del artículo 16, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa.

5. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán, lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología que se utilizará para el desarrollo de esta unidad didáctica será una metodología globalizada, de experiencia directa, cooperativa y participativa, que permitirá al alumnado implicarse en cada una de las actividades y llevar a cabo un aprendizaje significativo y activo.

Se partirá de los conocimientos previos del alumnado para facilitar que los contenidos trabajados sean adquiridos. Se basará en el aprendizaje práctico-experiencial, en la propuesta de actividades lúdicas y actividades de aprendizaje y servicio y aprendizaje cooperativo, fomentando de esta forma la adquisición progresiva de hábitos de trabajo, contenidos y habilidades sociales.

No se trata de una metodología completamente nueva, sino que está muy relacionada, por una parte, con las metodologías activas, de aprendizaje a partir de la experiencia (método de proyectos, prácticas, trabajo de campo...) y, por otra, con la conducta prosocial hacia la comunidad.

Atenderemos en todo momento y tendremos en cuenta las características personales de cada alumno y alumna, el momento evolutivo en el que se encuentran, así como también su ritmo y estilo de aprendizaje para ofrecer en todo momento una educación personalizada de calidad. Para ello, se incorporan técnicas de aprendizaje cooperativo y actividades de inteligencias múltiples.

Se favorece el desarrollo de las inteligencias múltiples mediante la metodología propuesta y las actividades que tratan de incidir en las mismas:

- **Inteligencia musical:** mediante la escucha, el baile y la reproducción de canciones se fomenta el ritmo y el gusto por la música.
- **Inteligencia visual-espacial:** mediante la realización de murales, dibujos, trabajos plásticos creativos y la visualización de vídeos.
- **Inteligencia naturalista:** fomentando el cuidado de la naturaleza y el contacto con la misma, así como también el desarrollo de un comportamiento respetuoso con el medioambiente.
- **Inteligencia interpersonal:** mediante la propuesta de actividades a desarrollar en equipo, el fomento del diálogo para llegar a conclusiones, el encuentro y el reconocimiento de los otros, y la importancia de colaborar para conseguir metas y objetivos comunes.
- **Inteligencia intrapersonal:** mediante actividades que trabajan la inteligencia emocional, el fomento del autoconocimiento, la reflexión acerca de la propia conducta. El descubrimiento de la relación con los demás.
- **Inteligencia lingüístico-verbal:** mediante la lectura de narraciones y la promoción del diálogo y el debate.
- **Inteligencia lógico-matemática:** mediante la propuesta de actividades y juegos lógico- matemáticos.

6. TEMPORALIZACIÓN

La unidad didáctica está programada para llevarla a cabo durante una semana, pero cuenta con diversos recursos para que el profesorado decida llevar a cabo las actividades que mejor se adapten a la clase.

Su temporalización será flexible, atendiendo a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas y a las posibilidades horarias del centro.

Durante la unidad didáctica se proponen diversas opciones de actividades que se seleccionarán teniendo en cuenta la edad, el ritmo y los intereses de los alumnos y alumnas. Los períodos de tiempo serán cortos con la finalidad de captar la mayor atención posible, teniendo en cuenta sus ritmos biológicos. Por ello, las actividades son muy variadas y combinaremos tiempos de actividad, con períodos de descanso.